REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío Gobernación

DECRETO NÚMERO

0673 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO, CON DELEGACION DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCION No. 6229 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022.

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021.

CONSIDERANDO

- 1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes".
- 2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 "Por el cual se compilar la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" en su artículo 82 establece que, "La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)".
- 3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que,
 - "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda.



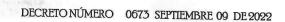
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

- 4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
- 5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
- 6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- 7. Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones POAI, e indico lo siguiente:
 - ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.
- 8. Que la Secretaria de Planeación, por medio del oficio No. S.P.P.C.74.40.01 01069 del 31 de Agosto de 2022, solicita traslados presupuestales que tienen como finalidad de dar cumplimiento de la meta de producto del proyecto2020003630042, por valor de (\$4.000.000.00) CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficios que hacen parte integral de este Decreto).
- Que, para realizar el traslado la Secretaria de Planeación, requiere contracreditar recurso por valor de (\$4.000.000.00) CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.; del siguiente rubro:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|-------------------------------------|-----------------|
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042.63111 - | Servicios de alojamiento en hoteles | \$ 2,000,000.00 |





| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|-----------------|
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042.64118 - 20 | Servicios de transporte terrestre local no regular de pasajeros | \$ 2,000,000.00 |

10. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Planeación, requiere acreditar recursos por valor de (\$4.000.000.00) CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE., en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|------------------------------------|-----------------|
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042.63391 - 20 | Servicios de catering para eventos | \$ 4,000,000.00 |

- 11. Que la Secretaria de Cultura, por medio del oficio No. SEC.140.136.01-00913 del 5 de septiembre de 2022, solicita traslado presupuestal en el proyecto 2020003630021 "Implementación de la "Ruta de la felicidad y la identidad quindiana", para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío", por valor de (\$8.226.708.00) OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE.; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. Para tal fin es necesario crear el rubro 0310 2.3.2.02.02.009.00.00.03301070.021.91119 88 (Oficios que hacen parte integral de este Decreto).
- 12. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Cultura, requiere contracreditar recurso por valor de (\$8.226.708.00) OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE., en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE CULTURA

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|---------------------------------------|-----------------|
| 0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073.021.38122 - 88 | Muebles de madera n.c.p. para oficina | \$ 8,226,708.00 |

13. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Cultura, requiere acreditar recursos por valor de (\$8.226.708.00) OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE., en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE CULTURA

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|-----------------|
| 0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301070.021.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 8,226,708.00 |





- 14. Que la Secretaria de Educación, por medio del oficio No. SED.120.212.01.1196 del 08 de septiembre de 2022 del 8 de septiembre de 2022, solicita traslado presupuestal que tiene como finalidad ajustar el proyecto 2020003630016 "Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío.", por valor de (\$93.990.000.00) NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE.; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. Para tal fin es necesario crear el rubro 0314 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.92920 20 (Oficios que hacen parte integral de este Decreto).
- 15. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Educación, requiere contracreditar recurso por valor de (\$93.990.000.00) NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE.; en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE EDUCACION

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|---|------------------|
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.91113 - 20 | Servicios financieros y fiscales de la administración pública | \$ 43,480,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.91113 - 88 | Servicios financieros y fiscales de la administración pública | \$ 50,510,000.00 |

16. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Educación, requiere acreditar recursos por valor de (\$93.990.000.00) NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE., en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE EDUCACION

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|------------------------------|------------------|
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.92920 - 20 | Servicios de apoyo educativo | \$ 43,480,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.92920 - 88 | Servicios de apoyo educativo | \$ 50,510,000.00 |

- 17. Qué la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de las disponibilidades presupuestales en los rubros a contracreditar el día 09 de septiembre del 2022, esto, en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- 18. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 09 de septiembre del 2022, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.





- 19. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables mediante oficio S.P.P.C.74.40.01-01069 del 31 de agosto de 2022, S.P.P.C.74.40.01-01068 del 31 de agosto de 2022 Y S.P.P.C.74.40.01-01100 del día 07 de septiembre de 2022, para la realización de los traslados presupuestales y ajustes solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- 20. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaria de Representación Judicial y Defensa del Departamento, con delegación de funciones de Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General del Gastos de Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE CULTURA

| CODIGO | NOMBRE | |
|--|---|--|
| 0310 - 2 | Gastos | |
| 0310 - 2.3 | Inversión | |
| 0310 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | |
| 0310 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | |
| 0310 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | |
| 0310 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | |
| 0310 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | |
| 0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | |
| 0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | |
| 0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.3301070 | Documentos de lineamientos técnicos | |
| 0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301070.021 | Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío | |
| 0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301070.021.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | |

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE EDUCACION

| CODIGO | NOMBRE | |
|------------------------|--|--|
| 0314 - 2 | Gastos | |
| 0314 - 2.3 | Inversión | |
| 0314 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | |
| 0314 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | |
| 0314 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | |



| | CONDICT ARA LA VIGENCIA FISCAL 2022" | |
|--|---|--|
| CODIGO | NOMBRE | |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006 | Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media | |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016 | Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío | |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.92920 - 20 | Servicios de apoyo educativo | |

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de (\$ 106,216,708.00) CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MC/TE., en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACION

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|--|------------------------------------|
| 0305 - 2 | Gastos | |
| 0305 - 2.3 | Inversión | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 4,000,000.00 \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042 | Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío. TÚ y YO SOMOS QUINDIO" " | \$ 4,000,000.00 |



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

| CODIGO | NOMBRE | N. D. C. |
|--|---|-----------------|
| 0305 - | NOBIBRE | VALOR |
| 0.0.00.00.00.000.00 | Servicios de alojamiento en hoteles | \$ 2,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042.64118 - 20 | Servicios de transporte terrestre local no regular de pasajeros | \$ 2,000,000.00 |

UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|---|-----------------|
| 0310 - 2 | Gastos | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3 | Inversión | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2.02.01 | Materiales y suministros | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2.02.01.003.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073 | Servicio de circulación artística y cultural | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073.021 | Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073.021.38122 - 88 | Muebles de madera n.c.p. para oficina | \$ 8,226,708.00 |

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---------------------------------|--|------------------|
| 0314 - 2 | Gastos | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3 | Inversión | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.01 | Materiales y suministros | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 93,990,000.00 |





| CODIGO | NOMBRE | |
|---|--|------------------|
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006 | Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016 | Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.91113 - 20 | Servicios financieros y fiscales de la administración pública | \$ 43,480,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.91113 - 88 | Servicios financieros y fiscales de la administración pública | \$ 50,510,000.00 |

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de (\$ 106,216,708.00) CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MC/TE., en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACION

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|---|-----------------|
| 0305 - 2 | Gastos | |
| 0305 - 2.3 | Inversión | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042 | Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío. TÚ y YO SOMOS QUINDIO" " | \$ 4,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042.63391 - 20 | Servicios de catering para eventos | \$ 4,000,000.00 |





"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|---|-----------------|
| 0310 - 2 | Gastos | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3 | Inversión | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 8,226,703.00 |
| 0310 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301070 | Documentos de lineamientos técnicos | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.3301070.021 | Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindio | \$ 8,226,708.00 |
| 0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301070.021.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 8,226,708.00 |

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|--|------------------|
| 0314 - 2 | Gastos | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3 | Inversión | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006 | Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016 | Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío | \$ 93,990,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.92920 - 20 | Servicios de apoyo educativo | \$ 43,480,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.92920 - 88 | Servicios de apoyo educativo | \$ 50,510,000.00 |



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (09) nueve días del mes de septiembre de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE CUMPLASE

V PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA
GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (E)

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaría de Hacienda

Revisó: Angela Johanna Osorio Urrego / Contratista / Secretaria de Hacienda

Elaboró: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda * Lilly 6

